|  |
| --- |
| **CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO XXX**  **entre** |
| **De una parte, D. José Carlos Redondo Olmedilla, Vicerrector de Proyección Internacional de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con domicilio social en Almería, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, 04120, actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2023).** |
| **y** |
| **NOMBRE AGENTE RACDA, representada por NOMBRE, en su calidad de representante legal y con domicilio DOMICILIO INSTITUCIÓN.** |
| **CONSIDERACIONES** |
| La **Universidad de Almería** (en adelante **UAL**) y la **NOMBRE AGENTE RACDA** deciden establecer un convenio específico para la ejecución del proyecto de cooperación **XXX.**  La **NOMBRE AGENTE RACDA** se identifica como un agente andaluz de cooperación que actuará como entidad colaboradora y manifiesta haber participado en la identificación y formulación de este proyecto.  Las responsabilidades específicas en la aplicación de la investigación o innovación para la ejecución de este proyecto se especifican en las siguientes |
| **CLÁUSULAS** |
| **1. Objeto:** |
| El presente convenio tiene como propósito colaborar en la ejecución del proyecto **XXX**, con los siguientes objetivos:  · Enumerar los objetivos  En caso de superar la evaluación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en su convocatoria 20XX de “Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo”, dicho proyecto estará financiado por la Junta de Andalucía a través de la citada agencia. La realización del proyecto solo se llevará a cabo en caso de que se conceda la subvención antes mencionada. |
| **2. Plan de acción** |
| El plan de acción para el desarrollo del objeto del presente convenio es:  · Desarrollar en 1 párrafo breve cada uno de los siguientes puntos: fase inicial, fase de desarrollo, fase de análisis y fase final, y quién asume la responsabilidad de las tareas en cada una de las fases. |
| **3. Obligaciones de las partes** |
| Ambas partes acuerdan que toda actuación entre ambas instituciones se regirá por el principio de reciprocidad.  La Universidad de Almería se obliga a: |
| a) El asesoramiento y apoyo necesario a **NOMBRE AGENTE RACDA** para la  correcta ejecución técnica y la justificación económica del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la Orden 24/07 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, publicada en BOJA 146 de 30 de julio de 2020.  b) Justificar la subvención según la citada orden 24/07.  c) Realizar la gestión administrativa correspondiente del Proyecto. |
| La **NOMBRE AGENTE RACDA** se obliga a: |
| a) A ejecutar correctamente la financiación y a asumir su responsabilidad en la justificación de la subvención en los términos establecidos en la citada orden 24/07.  b)…….  c)……… |
| **4. Entrada en vigor, renovación y terminación** |
| 1. El presente convenio estará vigente desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta la finalización del plazo de justificación ante la AACID y el cierre del expediente por parte de esa agencia, sin superar en ningún caso el plazo previsto en el Art. 49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre. |
| 2. El presente convenio no conlleva responsabilidades financieras para las instituciones firmantes, a excepción de lo descrito específicamente en este documento. |
| **5. Protección de Datos de Carácter Personal** |
| 1. De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos, le informamos que LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos al amparo del presente convenio. |
| 2. Finalidad: La gestión del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes. |
| 3. Licitud: La base jurídica se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e) del citado Reglamento, así como al consentimiento prestado con la firma de este convenio. |
| 4. Destinatarios: Los datos no serán cedidos o comunicados a terceras personas. |
| 5. Derechos: En cualquier momento Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, según se informa en www.ual.es/lopd-derechos. Puede consultar la información adicional sobre este tratamiento en www.ual.es/lopd-email. |
| **6. Coordinación** |
| 1. Cada institución dispondrá de un encargado de la coordinación, evaluación y seguimiento del presente convenio. La identificación de los responsables junto con las funciones y roles será comunicada por las partes. |
| 2. Por parte de la **UAL** dirigirá la coordinación D. XXXXX, profesor de la Universidad de Almería, en calidad de investigador principal del proyecto (o persona que, en su caso, le sustituya). |
| 3. Por parte de la **NOMBRE AGENTE RACDA** dirigirá la coordinación XXXXX. |
| 4. Los organismos y/o individuos anteriormente mencionados servirán de enlace entre las dos instituciones. |

|  |  |
| --- | --- |
| **POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**  **D. JOSÉ CARLOS REDONDO OLMEDILLA**  **VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL**  **FECHA Y LUGAR** | **POR LA NOMBRE AGENTE RACDA**  **NOMBRE**  **CARGO**  **FECHA Y LUGAR** |